

ESTADO No. 060

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 24 de abril de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	02-001-96	FLORENTINO HERNANDEZ JIMENEZ Y SIXTA TULIA SABOGAL DE HERNANDEZ	1123-1124	03/04/2014	AUTO GET No 064	En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: APROBAR el informe de Uso y Consumo de Explosivos para el área del Contrato en Virtud de Aporte No.02-001-96, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 061 de fecha 2 de abril de 2014. RECORDAR a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 02-001-96, que deben allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- , del Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. ➤ RECORDAR a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 02-001-96 , que como medidas complementarias , debe cumplir :

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 3

						Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. ➤ Correr traslado a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 02-001-96, del Concepto Técnico GET No. 061 de fecha 2 de abril del 2014.
LICENCIA DE EXPLORACION	22471	DONALDO FRANCISCO AGREDO RAMIREZ	43	21/04/2014	AUTO GCM-000467	Requerir al señor DONALDO FRANCISCO AGREDO RAMIREZ, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de Licencia de Exploración.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HEO-14003X	CONTINENTAL GOLD COLOMBIA S.A.	233	22/04/2014	AUTO GCM-000469	Requerir a la sociedad CONTINENTAL GOLD COLOMBIA S.A. para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia , manifieste cual o cuales áreas (s) libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JB1-14551	FABIO DARIO CASTRO REYES y RAMON ALONSO OJEDA SOLER	119-120	22/04/2014	AUTO GCM-000468	Dejar sin efectos el auto GCTM-000582 del 06 de agosto de 2010, respecto al expediente JB1-14551, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia Requerir a los señores FABIO DARIO CASTRO REYES y RAMON ALONSO OJEDA SOLER, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente otrosí modificatorio del contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite del perfeccionamiento del contrato.
CONTRATO DE CONCESION	GDI-081	CCX COLOMBIA S.A.	655-656	22/04/2014	AUTO GETM 000035	Requerir a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. a través de su representante legal o quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de dos (02) meses se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero a suscribir el correspondiente CONTRATO DE CONCESION MINERA so pena de entender desistida su intención de suscribir el contrato

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 3 - de 3

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de abril de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: JULIETH XIMENA GONZALEZ